No. GS-2025-011701-3 MEBOG

Bogotá D.C. 28 de febrero del 2025

Señor Teniente Coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Km 3 antigua vía la Vega vereda Mancilla
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-8-10005-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001209-ESCAR con fecha 12 de febrero 2025, el señor Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10005-2025 del asunto al señor Subintendente WILSON MARIN OSORIO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**
- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-8-10005-2025
Objeto del Contrato / instrumento de	SUMINISTRO DE ASERRÍN (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL NO

agregación de la orden de compra	EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.
Contratista	CUIDARTE EQUINOS SAS
Representante legal	NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	$(75.645.000,00) ESCEQ ($49.185.000.00) ESCAR ($26.460.000.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$(75.645.000,00) ESCEQ ($49.185.000.00) ESCAR ($26.460.000.00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta iniciara a partir de la aprobación de la garantía única en SECOP II por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se mantiene permanente comunicación con el contratista para la entrega de los elementos, con el fin de evitar incumplimientos del mismo, lo cual se realiza vía telefónica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGO A PARAFISCALES.	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 1069657969de fecha 11/02/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	ASERRÍN / ESCEQ presentación gruesa no polvorosa, viruta limpia y no con desechos ni trozos) a granel, suelto (no empacado en lonas)	PENDIENTE	NO SE HA SOLICITADO EL SUMINISTRO DURANTE EL MES DE FEBRERO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas de los correspondientes contratos.	SI	Se presentaron con la oferta.

2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.	pendiente	No se ha solicitado el suministro de aserrín.
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor de la aceptación de oferta; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	pendiente	No se ha solicitado el suministro de aserrín.
4	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**SI**	Mediante vía telefónica se realiza las coordinaciones para la entrega del elemento.
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	Se presento con la oferta, Se verificará el cumplimiento del presente item
6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Se encuentran publicadas en el SECOP II
7	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias	pendiente	No se ha solicitado el suministro de aserrín.

	ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.		
8	Viruta de madera: ph neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	pendiente	No se ha solicitado el suministro de aserrín.
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
9	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.	**SI**	Se anexa formato 17/02/2025
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	pendiente	No se ha solicitado el suministro de aserrín.
11	El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST y entregarlo con la oferta.	**SI**	Se presentó con la oferta
12	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	NINGUNA

13	El oferente se compromete a Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente emitida por la Policía Nacional y el Ministerio de trabajo frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según le aplique de acuerdo a la labor que van a desarrollar y al tipo de riesgo al que están expuestos durante la vigencia del presente contrato. (Solo si aplica de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente)	**PENDIENTE**	No se ha solicitado el suministro de aserrín.
14	El oferente se compromete a Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	**PENDIENTE**	No se ha solicitado el suministro de aserrín.
15	El oferente Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que realice actividades al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**SI**	Se anexa la planilla ARL
16	El oferente se compromete a establecer protocolos de bioseguridad para sus trabajadores y cumplir los protocolos establecidos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" certificar documentalmente *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	**SI**	SE ESTE DOCUMENTO FIRMADO POR LAS PARTES
17	El oferente se compromete a tener al día los certificados y permisos para el desarrollo de tareas de alto riesgo; certificar documentalmente con la firma del representante legal. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**SI**	NO REALIZAN TAREAS DE ALTO RIEGOS
18	El oferente se compromete a realizar la entrega a sus trabajadores de todos los elementos de protección personal establecidos en la normatividad vigente y que estén acordes con la actividades y tareas que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**PENDIENTE**	NO SE HA SOLICITADO EL SUMNISTRO DE ASERRIN PARA EL MES DE FEBRERO

19	El futuro contratista se compromete a diligenciar y firmar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros.	**SI**	Se presentó con la oferta el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros No aplica el formato .1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (285) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Durante el periodo del presente informe no se realizó ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR) realizará pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada y con la verificación de los supervisores de la Aceptación de Oferta, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado, Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR), que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (DINAE), por inconsistencias como la

falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, de la Aceptación de Oferta deberá estar publicado en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, la facturación para cada unidad (ESCAR-ESCEQ) se realizará de manera independiente conforme a los servicios y/o bienes recibidos, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

NOTAS:

1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CUIDARTE EQUINOS SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900384083

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$49.185.000.00	100%
Valor total de las entregas	,00	0%
Valor total facturado	.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	,00	0%
Valor pagado	,00	0%
Valor pendiente de entrega	$49.185.000.00	100%

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al proveedor vía telefónica al abonado telefónico 3013380493, cumplir con las especificaciones del producto y tiempos de entrega establecidos en el contrato No 49-8-10005-2025

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial_____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente WILSON MARIN OSORIO
Jefe Remonta y Veterinaria ESCEQ
Correo Electrónico:Wilson.marin2300@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3227275924

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-17, 10:51:38 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1069657969

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 11/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE		
Documento	NI901751450	**Dirección**	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223722463
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	**Identificación**	CC 1020822153
Total Afiliados	5	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				To
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	T
CC 1026596171	CRISTIAN ALEJANDRO VILLALBA GUTIERREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.637.025	$ 262.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.637.025	$ 65.500	1,044	$ 1.637.025	$ 17.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.637.025	$ 65.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1067863772	MIGUEL ESTEBAN AVILA MARTINEZ	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.761.194	$ 281.800	(CCFC33) FAMILIAR DE COLOMBIA	$ 1.761.194	$ 70.500	1,044	$ 1.761.194	$ 18.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.937.154	$ 77.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1104694768	RONALD STHIVEN PARRA GANTIVA	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.234.663	$ 357.600	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 2.234.663	$ 89.400	1,044	$ 2.234.663	$ 23.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.584.607	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 14010905	WILDER ONAXIS CARDOZO TAPIERO	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.841.266	$ 294.700	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 1.841.266	$ 73.700	1,044	$ 1.841.266	$ 19.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.553.016	$ 102.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 80657239	OSCAR IVAN TORRES ACUÑA	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.601.438	$ 256.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.601.438	$ 64.100	1,044	$ 1.601.438	$ 16.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.692.384	$ 67.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.075.586	$ 9.075.586	$ 9.075.586	$ 10.404.186	$ 1.452.400	$ 363.200	$ 95.000	$ 416.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.326.900	$ 0	$ 2.326.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

901751450-1

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

01/01/2025

Hasta

01/03/2025

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá D.C., 27 de enero de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESCAR MIC 006 2025 cuyo objeto es: COMPRA DE VIRUTA (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL, SUELTO (NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCAR Y LA ESCEQ

El(los) suscrito(s) a saber: LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR en mi calidad de representante legal de Cuidarte Equinos S.A.S identificada con NIT: 901.751.450-1, identificada con CC 1020822153 de Bogotá quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Laura Natalia Montaña E.

Firma del representante legal del proponente

Nombre del Representante Legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
EMPRESA	CUIDARTE EQUINOS S.A.S
CC o Nit	CC 1020822153 de Bogotá NIT: 901.751.450-1
Dirección	CALLE 141#7B-63
Teléfono	3223722463
FAX	3223722463
EMAIL	cuidarteequinos@gmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa CUIDARTE EQUINOS SAS identificada con documento NIT número 901,751,450 y número de afiliación 9019653, tiene cobertura desde 26 de septiembre de 2023 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral. Asi mismo cumple con los todos los requisitos de SG-SST.

Con la siguiente información:

Tasas de Riesgo:

CLASE DE RIESGO	COTIZACION
RIESGO II	1.044 %

Aportes Realizados:

PERIODO	VALOR APORTE
202401	$ 47,600
202402	$ 81,600
202403	$ 90,400
202404	$ 105,800
202405	$ 112,200
202406	$ 95,300
202407	$ 97,100
202408	$ 105,500
202409	$ 109,900
202410	$ 80,200
202411	$ 96,800
202412	$ 85,700

La presente certificación se expide con destino a Cuidarteequinos@Gmail.Com

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el domingo 26 de enero de 2025 a las 09:43:50 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el domingo 26 de enero de 2025 a las 09:43:50 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Año a Evaluar	2024	Fecha de Aplicación de la Autoevaluación:	26	2	2025

Articulo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos -Resolucion No. 0312 del 13 de febrero de 2019 por el cual se definen los Estandares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.
- El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje posible			Calificación de la empresa o contratante
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				0,5	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial.	0,5				0,5	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				0,5	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2			6
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				2	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				2	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1			15
		Objetivos del SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				1	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				1	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				1	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)	2.7.1 Matriz legal	2				2	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				2	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				1	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemografica. Diagnostico de condiciones de salud	1	9	1			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				1	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1			
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1			
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				1	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				1	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				1	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1				1	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			1	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				1	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1				1	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				1	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				1	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				1	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4				4	
			4.1.3 dentificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				3	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				4	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15			2,5	15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				2,5	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				2,5	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				2,5	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG -SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				1,25	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				1,25	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				1,25	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			2,5	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				2,5	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				2,5	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				2,5	
				TOTALES	100				100

Laura Natalia Montaño E.

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST